



# Resolución Ministerial

N° 190-2016-MC

Lima, 12 MAYO 2016

**VISTO**, el Informe 000251-2016/OGPP/SG/MC del 09 de mayo de 2016 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 138-2015-MC de fecha 23 de abril de 2015, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura, y se dispuso que tendría a su cargo la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad y el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, mediante Informe N° 172-2016-DDC.LIB/MC de fecha 08 de abril de 2016, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, solicitó realizar el trámite de incorporación de mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 309 794,00 (Trescientos nueve mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), monto que se sustenta con los informes N°011-2016-CONT-OA-DDC-LIB/MC y N° 029-2016-TES-A-DDC-LIB/MC, de las áreas de Contabilidad y Tesorería de la citada Dirección Desconcentrada de Cultura, respectivamente;

Que, con Informe N° 73-2016-PP-DDC.LIB/MC de fecha 08 de abril de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remitió el Anexo 01 y los Formatos 01 y 02 que sustentan la incorporación de mayores ingresos a favor de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad, a fin de atender los gastos derivados del servicio de seguridad y vigilancia, el pago de los servicios de los instructores del taller de extensión de marzo a diciembre, el pago de servicios de la huaca de La Luna y los servicios de apoyo a logística y almacén, de la citada Unidad Ejecutora 009;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto luego de revisar la información remitida, recomienda incorporar los recursos generados por la citada Unidad Ejecutora a fin de garantizar el financiamiento de los servicios antes descritos;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que se utilice el Modelo N° 04/GN para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos por el titular del pliego;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto designada temporalmente y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica designada temporalmente; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 471-2015-MC.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 009 La Libertad para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de Trescientos nueve mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles (S/ 309 794,00) de acuerdo al detalle siguiente:

#### INGRESOS

#### En Soles

Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudado
Unidad Ejecutora	:	009 La Libertad

1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos

1.3.1 Venta de bienes

1.3.1.5 Venta de productos de educación

1.3.1.5.1 Venta de productos de educación

1.3.1.5.1.1 Venta de publicaciones

15,00





# Resolución Ministerial

Nº 190-2016-MC

1.3.2 Derechos y tasas administrativos	
1.3.2 1 Derechos administrativos generales	
1.3.2 1.4 Otros derechos administrativos generales	
1.3.2 1.4 99 Otros derechos administrativos generales	53 397,00
1.3.2 3 Derechos administrativos de educación	
1.3.2 3.1 Derechos administrativos de educación	
1.3.2 3.1 99 Otros derechos administrativos de educación	13 508,00
1.3.2 10 Otros derechos administrativos	
1.3.2 10.1 Otros derechos administrativos	
1.3.2 10.1 5 Certificaciones diversas	52 811,00
1.3.3 Venta de servicios	
1.3.3 3 Servicios de educación, recreación y cultura	
1.3.3 3. 2 Servicios recreativos y culturales	
1.3.3 3. 2 99 Otros servicios culturales y recreativos	180 612,00
1.3.3 5 Ingreso por alquileres	
1.3.3 5.1 Inmuebles y terrenos	
1.3.3 5.1 1 Edificios e instalaciones	3 200,00
1.5 Otros ingresos	
1.5.5 ingresos diversos	
1.5.5 1 ingresos diversos	
1.5.5 1.4 Otros ingresos diversos	
1.5.5 1.4 99 Otros ingresos diversos	6 251,00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>309 794,00</b>
-----------------------	-------------------

## EGRESOS

En Soles

Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			<b>296 294,00</b>

Categoría Presupuestal	:	0140 Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales
------------------------	---	--



Producto	:	3000773 Población de Beneficia de una Oferta Cultural Diversa y Reconocida a nivel Nacional e Internacional	
Actividad	:	5005770 Implementación de Acciones para el Acceso y la Apreciación de la Diversidad de Expresiones Artísticas	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			<b>13 500,00</b>
			-----
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>309 794,00</b>
			=====

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 009 MC – La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese y comuníquese.**

  
 .....  
 DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
 Ministra de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000023**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 12/05/2016  
DOCUMENTO : 108 / 190-2016-MC

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2016  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Por incorporación de presupuestos a nivel de credito suplementario segun RM N°190-2016-MC  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0140	3000773	5005770	21	045	0100		PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	13,500
0013	0167391						IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTISTICAS	0	13,500
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	13,500
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	13,500
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	13,500
				2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	13,500
					2.3.2.7.10		SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	13,500
						2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	13,500
9001	3999999	5000003	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	296,294
0004	0000392						CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	0	296,294
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	296,294
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	296,294
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	296,294
				2.3.2.3			SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	90,000
					2.3.2.3.1		SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	90,000
						2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	90,000
						2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	206,294
					2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	0	206,294
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	206,294
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>309,794</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	309,794
1.3							VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	303,543
	1.3.1						VENTA DE BIENES	0	15
		1.3.1.5					VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	0	15
			1.3.1.5.1				VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	0	15
				1.3.1.5.1.1			VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)	0	15
	1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	119,716
		1.3.2.10					OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	52,811
			1.3.2.10.1				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	52,811
				1.3.2.10.1.5			CERTIFICACIONES DIVERSAS	0	52,811
	1.3.2.1						DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	53,397
		1.3.2.1.4					OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	53,397
			1.3.2.1.4.99				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	53,397
	1.3.2.3						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	13,508
		1.3.2.3.1					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	13,508
			1.3.2.3.1.99				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	13,508
	1.3.3						VENTA DE SERVICIOS	0	183,812
		1.3.3.3					SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	180,612
			1.3.3.3.2				SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	0	180,612
				1.3.3.3.2.99			OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	0	180,612
	1.3.3.5						INGRESO POR ALQUILERES	0	3,200
		1.3.3.5.1					INMUEBLES Y TERRENOS	0	3,200





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000023**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 12/05/2016  
DOCUMENTO : 108 / 190-2016-MC

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2016  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Por incorporación de presupuestos a nivel de credito suplementario segun RM N°190-2016-MC  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ES	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
				1.3.3	5.1.1		EDIFICIOS E INSTALACIONES	0	3,200
	1.5						OTROS INGRESOS	0	6,251
		1.5.5					INGRESOS DIVERSOS	0	6,251
			1.5.5.1				INGRESOS DIVERSOS	0	6,251
				1.5.5.1.4			OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	6,251
				1.5.5.1.4.99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	6,251
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>309,794</b>



